



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5926**

BUENOS AIRES, 06 SEP 2013

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-011490-13-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BERNABÓ S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada QURA / PARACETAMOL - BROMHEXINA CLORHIDRATO - SULFATO DE PSEUDOEFEDRINA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, PARACETAMOL 500 mg - BROMHEXINA CLORHIDRATO 8 mg - SULFATO DE PSEUDOEFEDRINA 60 mg, autorizada por el Certificado Nº 43.504.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 29 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 425/10.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5926

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS BERNABÓ S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal QURA / PARACETAMOL - BROMHEXINA CLORHIDRATO - SULFATO DE PSEUDOEFEDRINA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, PARACETAMOL 500 mg - BROMHEXINA CLORHIDRATO 8 mg - SULFATO DE PSEUDOEFEDRINA 60 mg, la nueva presentación de venta de: Envases que contienen 12 y 16 comprimidos recubiertos, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

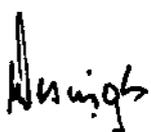
ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 43.504 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-011490-13-9

DISPOSICIÓN N°

5926


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.